

Changuinola, 28 de junio 2018.



**Licenciado
EMILIO SEMPRIS
Ministro
Ministerio del Ambiente
Panamá.**

Estimado Licenciado Sempris;

Por medio de la presente le hacemos llegar para su evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto denominado: DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE ALMACEN TODO A DOLAR, que promueve la empresa WISO PROPERTIES, S.A., sociedad inscrita en (Mercantil) Ficha N° 697657 del Registro Público de Panamá. Siendo su representante legal el Sr. JACOBO CORIAT NUSTAS, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No. 4-704-295.

El proyecto se desarrolla sobre la finca 4454 sobre una superficie total de 588 m² localizado en la Avenida 17 de abril, en el Corregimiento y Distrito de Changuinola en la Provincia de Bocas del Toro.

Se adjunta a la presente, documentos originales del promotor en sobre, dos (2) copias del estudio referido (original y copia) y dos CD. El estudio consta de 69 Páginas más 17 anexos. El estudio en mención fue elaborado por el Licenciado Luis Lin Mou Sue y, el Lic. Iván Chávez. Para cualquier información adicional llamar a los teléfonos Cel: 66714724, (llmousue@cwpanama.net).

Para cualquier comunicación al respecto al proyecto, comunicarse al teléfono 758-8201.

Sin otro particular.

Atentamente,

Jacobo Coriat Nustas

**Representante Legal
Cedula identidad Personal. N° 4-704-295**



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA PARA PERSONA NATURAL

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciado **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente, **JACOBO CORIAT NUSTAS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No.4-704-295, en mi condición de Representante Legal de la empresa **WISO PROPERTIES, S.A.** sociedad inscrita bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio Real Nº 697657 de LA Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio lo siguiente:

PRIMERA: La empresa **WISO PROPERTIES, S.A.**, quien es la PROMOTORA del proyecto de Demolición y Construcción de Almacén Todo a Dólar, a desarrollarse sobre un área lote de terreno con finca No.4454 debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, y con una superficie de 588m², ubicado en la Avenida 17 de abril situada en el Corregimiento y Distrito de Changuinola y provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDA: Que en virtud de la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Julio de 2018.

71257 - 2018

3

ESTADO

1 Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos
2 instrumentales CLIFFORD BERNARD, con cédula de identidad personal número uno-
3 diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y TOMAS VILLARREAL, con cédula de
4 identidad personal número cuatro-noventa y nueve-mil ochocientos diez (4-99-1810),
5 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el
6 cargo, la encontró conforme, le impidió su aprobación y para constancia la firman
7 todos por ante mí el Notario que doy fe.-----
8

9
10
11 **DECLARANTE**
12 **JACOBO CORIAT NUSTAS,**
13 **Cédula 4.704-295**

14
15
16 *Clifford Bernard*
17 CLIFFORD BERNARD

18
19
20
21 *Tomas Villarreal*
22
23
24
25
26
27
28
29
30

31 RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
32 Notario Público Décimo



TRIBUNAL ELECTORAL

Jacobo
Coriat Nustas



4-704-295

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUN-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 29-NOV-2017 EXPIRA: 28-NOV-2027



CH



Yo, Licdo. Guillermo Suncin Sarmiento, Notario Público de Circuito Bocas del Toro, con cédula de indentidad persona Número 4-735-409 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

Bocas del Toro

11 de

Julio

de 2018

Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento
Notario Público del Circuito de Bocas del Toro



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1027042

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	WISO PROPERTIES S.A / 1757586-1-697657	<u>Fecha del Recibo</u>	12/7/2018
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año
12	07	2018

Firma

Nombre del Cajero

Elena Lopez



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 149885

Fecha de Emisión:

12	07	2018
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

11	08	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

WISO PROPERTIES S.A

Representante Legal:

JACOBO CORIAT NUSTAS

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
		1757586-1-69765	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Administrador Regional





Registro Público de Panamá

No.1514274

FIRMADO POR: EDILMA JUDITH MORA
HINES
FECHA: 2018.07.31 09:16:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDILMA JUDITH MORA HINES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
308272/2018 (0) DE FECHA 27/07/2018

QUE LA SOCIEDAD

WISO PROPERTIES S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 697657 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE ABRIL DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ROSA DEL CARMEN JIMENEZ

SUSCRITOR: VIELKA VELAZCO DE DONADO

DIRECTOR: JACOBO CORIAT

DIRECTOR: WIDAD NUSTAS

DIRECTOR: WALTER CORIAT

PRESIDENTE: JACOBO CORIAT

TESORERO: WALTER CORIAT

SECRETARIO: WIDAD NUSTAS

AGENTE RESIDENTE: C.F. & CO. ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA O REEMPLAZO POR EL SECRETARIO, O EL TESORERO A FALTA DE ALGUNO DE ELLOS, LA JUNTA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNARA LA PERSONA QUE OSTENTARA DICHO CARGO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN DIEZ ACCIONES NOMINATIVAS DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES US \$10,000.00 POR ACCION. LA SOCIEDAD NO EMITIRA ACCIONES AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO N° 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA
324621/2015 (0)

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 09:15 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401823436



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: AIKEEN ISAACS
MONTEZUMA
FECHA: 2018-03-22 11:54:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

No. 1315627



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AIKEEN ISAACS MONTEZUMA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registropublico.gob.pa/>

Yo, Kidro. Guillermo Suncin Sarmiento, Notario Público de Circuito
CERTIFICADO DE PROPRIEDAD
Bocas del Toro, con cédula de identidad persona -Número 4-735-409
CERTIFICO, Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original
que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo

DATOS DE LA SOLICITUD

Bocas del Toro

16 de Julio de 2018

ENTRADA 116355/2018 (0) DE FECHA 20/03/2018

DATOS DEL INMUEBLE

Lidro. Kidro Guillermo Suncin Sarmiento
Notario Público del Circuito de Bocas del Toro

(INMUEBLE) CHANGUINOLA CÓDIGO DE UBICACIÓN 1101, FOLIO REAL N° 4454 (F)

LOTE 10, CORREGIMIENTO CHANGUINOLA, DISTRITO CHANGUINOLA, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO
EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 588 m² 6150 cm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 588 m²
6150 cm² CON UN VALOR DE TRASPASO TRESCIENTOS OCHENTA MIL BALBOAS (B/. 380,000.00) Y UN VALOR
DEL TERRENO DE DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y Siete (B/. 2,648.77)
NÚMERO DE PLANO: 102-817. FECHA DE INSCRIPCION 06/02/1990

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

WISO PROPERTIES, S.A (FICHA 697657) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA QUE ADQUIRIO 25/01/2013

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO AL USO DEL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES PUBLICO PREVIO EL PAGO DEL PRECIO DE VENTA DEL LOTE ASI COMO EL PAGO DE LAS MEJORAS SI LAS HUBIERE.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 199 ASIENTO DIARIO: 9246, DE FECHA 06/02/1990.

ANOTACIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 8076 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA 5TA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA A LA FICHA 125393, ROLLO 51446, IMAGEN 0022 DE LA SECCION DE MICROPELICULAS MERCANTIL, LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL ISTMO, S.A. CAMBIO SU NOMBRE A BIENES RAICES PORTOBELO, S.A. LA CUAL SE INSCRIBIO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996. EN ATENCION A ESTA MODIFICACION ESTA FINCA APARECERA AHORA A NOMBRE DE BIENES RAICES PORTOBELO, S.A. INSCRITO EN EL NUMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 269 ASIENTO DIARIO: 7204, DE FECHA 17/08/1998

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA N-549 DE 29 DE ENERO DE 2004, DE LA NOTARIA 5TA DEL CIRCUITO DE PANAMA ACUERDAN FUSIONARSE LAS SOCIEDADES, PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A BIENES RAICES PORTOBELO, S.A INMOBILIARIA DE AMERICA LATINA, S.A Y BIENES Y VALORES MONTERREY S.A Y POR TAL MOTIVO DE LA FUSION POR ABSORCIÓN REALIZADA ENTRE DICHAS SOCIEDADES ESTA FINCA PASA A SER DE PROPIEDAD DE PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDI 595377 INSCRITO EN EL NUMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2004 ASIENTO DIARIO: 13893, DE FECHA 24/03/2004

ANOTACIÓN: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.8150 DE 28 DE ABRIL DE 2009 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, INSCRITA AL DOCUMENTO REDI 1569546 LAS SOCIEDADES PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A Y HSBC BANK PANAMA, S.A. CELEBRAN UN CONVENIO DE FUSIÓN QUEDANDO ESTA ÚLTIMA COMO



ASIENTO DIARIO: 121150, DE FECHA 20/07/2010.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO. HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE HSBC BANK (BANK), S.A. POR LA SUMA DE TRESIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS (B/. 342,000.00) POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, UN INTERÉS ANUAL DE (24%) SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) CHANGUINOLA CÓDIGO DE UBICACIÓN 1101, FOLIO REAL N° 4454 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2013

ASIENTO DIARIO: 10754 DE FECHA 25/01/2013. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA), S.A. CON LIMITACION DE DOMINIO POR LA SUMA DE US\$342,000.00 CON PLAZO DE 5 AÑOS Y UNA TASA DE INTERÉS DE (24%) ANUAL. VEASE FICHA 562210, DOCUMENTO 2322095, TOMO 2013, ASIENTO 10754 Y SU ADICIÓN TOMO 2013, ASIENTO 15008, PANAMA, 25 DE ENERO DE 2013.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2013

ASIENTO DIARIO: 10754, DE FECHA 25/01/2013.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 513217/2016 (0) DE FECHA 23/11/2016 10:55:09 AM NOTARIA NO. 4 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2018 05:37 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401651278



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ALCADIA DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA



PRESENTE

PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN

CON FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2018 HA SIDO OTORGADO

A: ING. JORGE COVER CON LICENCIA 2002-006-073, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE LA SEGUNDA FACE DE LA COSNTRUCCION DE TODO A DOLLAR.

PARA LOS FINALES DESCRITOS EN LA RESOLUCION No. 13

LUGAR DE LA CONSTRUCCION: UBICADO EN AVE. 17 DE ABRIL, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SOCIEDAD GRAN OCEANICO

luis
Arq. Enrique Sandoya
INGENIERO MUNICIPAL

ESTE PERMISO DEBE SER COLOCADO AL EXTERIOR DE LA OBRAS EN EL LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO Y ADECUADAMENTE PROTEGIDO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS, EL PERMISO TIENE UNA DURACION DE (6) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SE EXPEDICION; Y SU DUPLICACIÓN PODRA SER OBTENIDA MEDIANTE UN RECARGO DE UN BALBOA (B/.1.00) ESTA ESTRUCTURA O PROPIEDAD NO PODRA USARSE ANTES DE UNA INSPECCION FINAL, QUE PROCEDERA AL OTORGAMIENTO DE UN CERTIFICADO DE OCUPACIÓN.

República de Panamá
 Municipio de Changuinola
 Dirección de Ingeniería Municipal

Distrito de Changuinola
 Prov. De Bocas del Toro



04 de junio de 2018
 Teléfono 758-7596; Fax 758-7596

PERMISO DE CONSTRUCCION # 13

A QUIEN CONCIERNE:

El suscrito Director del Departamento de Ingeniería Municipal en uso de sus facultades legales que la ley le confiere por este medio:

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de Changuinola le concede el permiso de construcción a LA EMPREASA CONSTRUCTORA JERA., ING. JORGE ISAAC COVER MIRANDA, NUMERO DE IDONEIDA N°2002-006-073, para que lleve a cabo el proyecto de construcción de PARA LA FASE 2 DE LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMERCIAL TODO A DÓLAR, , ubicado en 17 DE ABRIL, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

El propietario de la obra es **WISO PROPERTIES**.

Datos de Finca: Folio real N° 4454, N° de lote N° 10

Los detalles de la construcción son: construcción de cimientos cuenta con área de 588.615 m2.

Con un valor total de la obra es de **B/.42, 530.42.**

Este permiso ha sido cancelado mediante recibo de Tesorería Municipal **N° 137326**, con fecha del veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Dado en el Departamento de Ingeniería Municipal a los cuatro (04) días de junio de dos mil dieciocho (2018).

ESTE PERMISO DE CONSTRUCCION TIENE VIGENCIA SOLO POR SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION, VENCIDO EL PLAZO DEBERA PRESENTARSE AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA A RENOVAR DICHO PERMISO.

Atentamente;

uñez
 Arq. Enrique Sandoya
 Director del Depto.
 Ingeniería Municipal
 c.cj



OBSERVACION: NO DEBERA CONSTRUIR MAS ALLA DE LA LINEA DE PROPIEDAD.



52

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Iván Chávez	IRC-061-2008	ARC-020-1604- 2018	✓		
Luis Lin Mou Sue	IAR-094-2000	ARC-051-2307- 2018	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR". Categoría: I

PROMOTOR

Promotor: WISO PROPERTIES, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Jacobo Coriat Cédula: 4-704-295

Observaciones:

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	
Fecha de Verificación	09/08/2018

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Génesis Montenegro
Fecha de Solicitud	09/08/2018



Departamento de Gestión de
Impacto Ambiental

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ALMACEN TODO A DÓLAR.

PROMOTOR: WISO PROPERTIES, S.A.

CATEGORÍA: CATEGORIA I

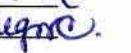
FECHA DE ENTRADA: DÍA 01 MES agosto AÑO: 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Kaylor Peraza
 Cédula: 172771926
 Firma: 

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Geniis Montenegro
 Firma: 



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DÓLAR".

PROMOTOR: WISO PROPERTIES, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-040B-18

FECHA DE ENTRADA: 01/AGOSTO/2018.

REALIZADO POR (CONSULTORES): LUIS LIN MOU SUE (IAR- 094-00) e IVÁN CHÁVEZ (IRC- 061-2008).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL		X	NO ES NECESARIO DESARROLLAR ESTE PUNTO.
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases		X	NO SE DESARROLLO EN EL EsIA.
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		



15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	NO ES NECESARIO DESARROLLAR ESTE PUNTO.
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	NO ES NECESARIO DESARROLLAR ESTE PUNTO.
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

14

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	01 DE AGOSTO DE 2018.
FECHA DE INFORME:	08 DE AGOSTO DE 2018.
PROYECTO:	“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”.
PROMOTOR:	WISO PROPERTIES, S.A.
CONSULTORES :	LUIS LIN MOU SUE (IAR-094-2000) IVÁN CHÁVEZ (IRC-061-2008)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA (AVE. 17 DE ABRIL), DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en construir un edificio comercial con un área de construcción total de 490 m², el mismo cuenta con un entrepiso que presenta un área de 89 m², el mismo se desarrollará dentro de la zona urbana de la ciudad de Changuinola, específicamente en la Avenida 17 de Abril.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, promovido por la sociedad **WISO PROPERTIES, S.A.**

CW/gm

G. Montenegro

ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.
Área de Evaluación de Impacto Ambiental

R. Wong

ING. CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

17

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-100-0908-18

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **WIAO PROPERTIES, S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **JACOBO CORIAT NUSTAS**, portador de la cédula N° 4-704-295, se propone realizar el proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 01 de agosto de 2018, el **REPRESENTANTE LEGAL** el señor **JACOBO CORIAT NUSTAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, ubicado en el corregimiento de Changuinola (Ave. 17 de Abril), distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS LIN MOU SUE** e **IVÁN CHÁVEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-094-2000** e **IRC-061-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 08 de agosto de 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

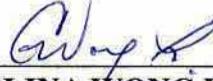
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”** promovido por la Empresa **WISO PROPERTIES, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 09 días, del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,
CW/gm


ING. CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

18

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 15-8-2018

Proyecto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLLAR

Categoría: I Expediente:

Provincia: BOCAS DEL TORO
Distrito: CHANGUINOLA
Corregimiento: ALMIRANTE

Técnico Evaluador solicitante: **Genesis Montenegro**
Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Bocas del Toro

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84
Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.
El área del polígono es de 670.5 m² y se ubica en la provincia de Bocas del toro,
distrito y corregimiento de Changuinola.

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: **16 de agosto del 2018**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

20

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018..

NOMBRE DEL PROYECTO: “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”

PROMOTOR: WISO PROPERTIES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA (AVE. 17 DE ABRIL), DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **WISO PROPERTIES, S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **JACOBO CORIAT NUSTAS**, portador de la cédula N° 4-704-295, se propone realizar el proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 01 de agosto de 2018, el **REPRESENTANTE LEGAL** el señor **JACOBO CORIAT NUSTAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, ubicado en el corregimiento de Changuinola (Ave. 17 de Abril), distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS LIN MOU SUE** e **IVÁN CHÁVEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-094-2000 e IRC-061-2008**, respectivamente.

El proyecto consiste en construir un edificio comercial con un área de construcción total de 490 m², el mismo cuenta con un entrepiso que presenta un área de 89 m², el mismo se desarrollará dentro de la zona urbana de la ciudad de Changuinola, específicamente en la Avenida 17 de Abril. El proyecto se localiza en el corregimiento y distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, específicamente en avenida 17 de abril, según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

ID	ESTE	NORTE
1	333236.1	1045035.87
2	333237.27	1045055.85
3	333269.86	1045055.09
4	333270.01	1045035.08

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-100-0908-18**, del 9 de agosto de 2018, (visible en la foja 17 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE, Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 16 de agosto de 2018, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígono cuenta con 670.5 m², ubicado en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. (visible en la foja 18 y 19 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, El proyecto se encuentra dentro de la zona urbana de ciudad de Changuinola, específicamente en la avenida 17 de abril, donde no se presentan ecosistemas naturales cercanos, es un área de uso netamente comercial. La topografía le sitio es plano y tiene los siguientes límites de propiedad:

Norte: Finca N° 5233, Ganadera Bocas, S.A.

Sur: Finca N° 4469, Propiedad de Humberto Wesdderburn y; Finca 3764, propiedad de L. Wen J. Qiu

Este: Avenida Central

Oeste: Avenida 17 de Abril

En cuanto a la calidad del Aire, el proyecto se encuentra en las principales vías de la Ciudad de Changuinola que es transitada a diario por equipos livianos, medianos y pesados con un tráfico continuo. La calidad del aire no se encuentra afectada por lo que se puede decir que es buena.

En cuanto a ruido, el polígono recibe la influencia del ruido que se genera por el tránsito de los vehículos. La construcción del proyecto producirá ruido debido a las actividades constructivas pero el mismo es de carácter transitorio y la jornada de trabajo será diurna.

Por último, con relación a la **participación ciudadana**, se realizó un volante informativa y se entrevistaron a ocho personas por medio de una encuesta. Del total de entrevistados el 40% fueron del sexo femenino y el 60% fueron del sexo masculino. El 100% de los encuestados opinan que el proyecto no afectará la tranquilidad del área, al contrario están más satisfechos de que en el lugar se desarrolle un proyecto de ese tipo. El 100% de los encuestados consideran que el proyecto no afectará la flora y la fauna. Ya se encuentra intervenido con la construcción actual existente.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

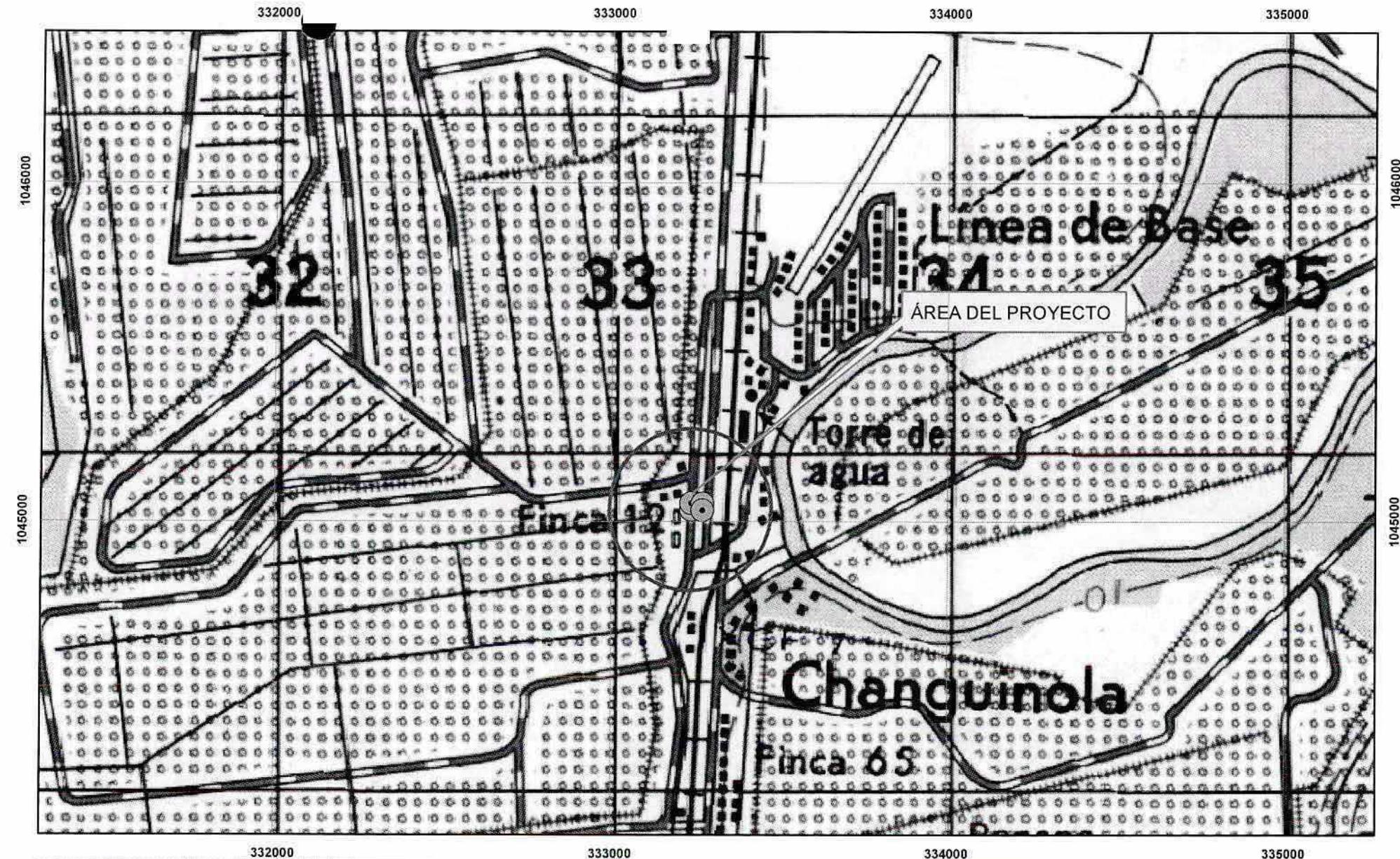
- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. El promotor del proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de Enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

- 22
- d. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - e. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
 - f. El promotor deberá cumplir con los Reglamentos: DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directos a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas” y DGNTI-COPANIT 47-2000 “Agua usos y disposiciones final de lodos”
 - g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada (3) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación por un periodo de tres (3) años, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

- 1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
- 2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
- 3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.



ESCALA 1:15,712
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1917
ELIPSOIDE CLARKE, 1866, (NORTE AMERICA)
BASE. MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1: 50,000

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN TODO A DOLLAR

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA

COORDENADAS UTMA WGS 84

SOLICITUD DEL 15 DE AGOSTO DEL 2018

AMARILIS Y. TUGRÍ

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR**".


Ing. Yoaris Aparicio

JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
IMPACTO AMBIENTAL.


Ing. Carolina Wong Landero

DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE – BOCAS DEL TORO.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT-164-2509- 18
 De 25 de Septiembre de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**.

Que la suscrita directora Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **WISO PROPERTIES, S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **JACOBO CORIAT NUSTAS**, portador de la cédula N° 4-704-295, se propone realizar el proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 01 de agosto de 2018, el **REPRESENTANTE LEGAL** el señor **JACOBO CORIAT NUSTAS**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, ubicado en el corregimiento de Changuinola (Ave. 17 de Abril), distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS LIN MOU SUE e IVÁN CHÁVEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-094-2000 e IRC-061-2008**, respectivamente.

El proyecto consiste en construir un edificio comercial con un área de construcción total de 490 m², el mismo cuenta con un entrepiso que presenta un área de 89 m², el mismo se desarrollará dentro de la zona urbana de la ciudad de Changuinola, específicamente en la Avenida 17 de Abril. El proyecto se localiza en el corregimiento y distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, específicamente en avenida 17 de abril, según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

ID	ESTE	NORTE
1	333236.1	1045035.87
2	333237.27	1045055.85
3	333269.86	1045055.09
4	333270.01	1045035.08

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-100-0908-18**, del 9 de agosto de 2018, (visible en la foja 17 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE, Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 16 de agosto de 2018, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígono cuenta con 670.5 m², ubicado en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. (visible en la foja 18 y 19 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **WISO PROPERTIES, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

- a) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- b) El promotor del proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de Enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- c) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d) Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

- e) El promotor deberá cumplir con los Reglamentos: DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directos a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas” y DGNTI-COPANIT 47-2000 “Agua usos y disposiciones final de lodos”
- f) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada (3) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación por un periodo de tres (3) años, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **WISO PROPERTIES, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto, la sociedad **WISO PROPERTIES, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a al doce (12) día, del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ING. CAROLINA WONG LANDERO
 DIRECTORA REGIONAL
 MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO


MiAMBIENTE
 Dirección Regional de Bocas del Toro
 Se notifica 25 de hoy 22 de Octubre de 2018
 Notifíquese personalmente a Por escrito
 De la Resolución N° DRBT-164-2509-18
Cesar Wong Yoan Opunivo
 Notificado Notificador


ING. YOARIS APARICIO
 JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
 AMBIENTAL.
 MIAMBIENTE-BOCAS DEL TORO.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN TODO A DOLAR”.**

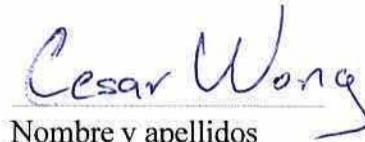
Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: WISO PROPERTIES, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 490 metros cuadrados.**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-164-2509-18 DE 25 DE septiembre DE 2018.**

Recibido por:



Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

4-771-1337
Nº de Cédula de I.P.

22/10/2018
Fecha

Changuinola, 15 de Octubre de 2018.



Ing. Carolina Wong
Directora Regional
Ministerio de Ambiente.
Bocas del Toro.

Respetada Ingeniera Wong:

Por medio de la presente, yo, **Widad N. de Coriat** con C.I.P N-16-636, en mi calidad de Representante Legal de **WISO PROPERTIES, S.A** promotora del proyecto **“Todo a Dólar”** localizado en Changuinola, Bocas del Toro, por medio de este documento notariado me notifico por escrito de la Resolución de Aprobación **PROVEIDO-DRBT-100-0908-18** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto antes enunciado. De igual forma autorizo al **Lic. Cesar Wong** con C.I.P 4-771-1337 para que pueda retirar en mi nombre y ante ustedes dicha Resolución.

Atentamente,

Widad N. de Coriat

C.I.P N-16-636

Representante Legal

WISO PROPERTIES, S.A



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Widad
Nustas Acleh de Coriat



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-MAR-1947
LUGAR DE NACIMIENTO: NICARAGUA
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-JUL-2013 EXPIRA: 04-JUL-2023

N-16-636

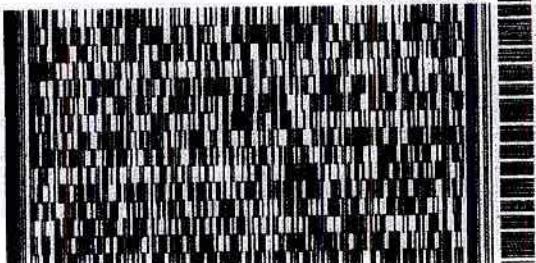


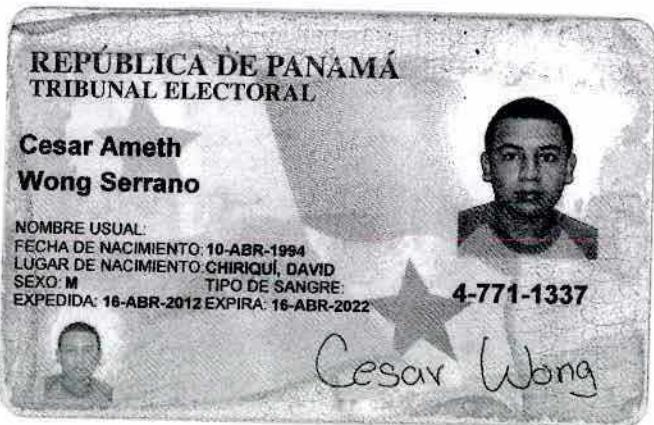
Widad N. de Coriat

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



N-16-636





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coelé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024

DM-1113-2024

Licenciado

ELIS CORRO

Director encargado

Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

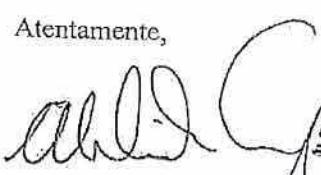
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa